

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
NOVENA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 11 de mayo de 2016

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día 11 de mayo del año 2016, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – ESSALUD, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er. piso, Distrito de Jesús María, bajo la Presidencia de la doctora Virginia Baffigo Torrre de Pinillos, con la asistencia de los señores Consejeros: Percy Luis Minaya León; Luis Javier Jorge Málaga Cocchella; Rafael Guillermo Ferreyros Cannock; Mario Eduardo Amorrortu Velayos; Oscar Alarcón Delgado; Elías Grijalva Alvarado y Victor David Irala Del Castillo.

La Presidenta Ejecutiva informó que el día de hoy en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se llevaría a cabo la primera reunión de conciliación entre EsSalud con los gremios sindicales reunidos en una coalición sindical, a la que asistirá el Gerente General Eco. Miguel La Rosa Paredes, así como la Secretaria General Dra. Silvia Ruiz Zarate, justificando la inasistencia de los mismos; asimismo, señaló que actuará en la presente sesión la Abog. Ana Bustamante Huamán como Secretaria Técnica.

I. APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo, las siguientes actas:

- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria realizada el 25 de abril del 2016.
- Acta de la Octava Sesión Ordinaria realizada el 27 de abril del 2016.

Al respecto, y con las precisiones formuladas por los señores consejeros, las mismas fueron aprobadas.

II. INFORMES

1. Informe complementario de gestión del Órgano de Control Institucional.

Exposición a cargo del señor Oscar León Llerena, Jefe del Órgano de Control Institucional - OCI, quien hizo una descripción de los montos observados de las auditorias de cumplimiento realizados en el año 2015.

Asimismo, sobre el proceso de implementación de recomendaciones de los Informes de Control y su estado situacional, señaló que al 31 de diciembre de 2015 se tuvo un total de 966 recomendaciones por implementar, al 3 de marzo de 2016, 1176, y al 3 de mayo del año en curso, 1141 recomendaciones por implementar.

Por otro lado, hizo mención como aspectos relevantes al Informe de Acción Simultánea N° 035-2015-OCI/0251-AS sobre el Acuerdo de ejecución de laudo arbitral entre el Consorcio IBM – IBM BUSINESS SERVICES y ESSALUD, el Informe de Visita de Control N° 053-2015-OCI/0251-VC realizado al Departamento de Anatomía Patológica el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen.

El Consejero Mario Eduardo Amorrortu Velayos preguntó sobre las acciones que se vienen adoptando respecto de los funcionarios que incumplen la norma, y para aquellos casos en las que se establece perjuicio económico, preguntó si se vienen realizando los procesos de cobranza.

El señor Llerena informó que, para los temas de incumplimientos normativos, se genera una observación que conlleva a la aplicación de una sanción administrativa para los funcionarios responsables. Asimismo, agregó que en el caso que los hechos observados acarreen un perjuicio económico, se recomienda el inicio de una acción judicial civil o penal, para funcionarios responsables.

Por su parte, el Consejero Javier Málaga Cocchella recomendó evaluar los procesos que viene empleando la Institución para implementar las recomendaciones que emite el OCI, y observar el comportamiento histórico de los últimos 3 años, verificando su impacto, en especial de aquellas que han generado perjuicio económico, detallando las medidas de gestión y procedimientos que se han incorporado para reducir dichas ocurrencias. Mencionó también la pertinencia de contar con una matriz o cuadro comparativo de esos 3 o 4 años tanto en términos de resultados sobre la efectividad en la imposición de sanciones, así como de las medidas correctivas respecto a la propia gestión por procedimientos.

La Presidenta Ejecutiva señaló que cuando el OCI remite sus observaciones y recomendaciones, la Institución las debe implementar, por ende se ha previsto que en una próxima sesión, se informe sobre el estado de la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de control y, sobre todo avocarse a aquellas acciones en las que se ha detectado perjuicio económico para la Institución.

Asimismo, mencionó que el Sistema de Control Interno hace un análisis a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas, las cuales se encuentra a cargo de cada uno de los gerentes, sobre la cual solicitó una mayor explicación al señor auditor. El señor León dio una explicación sobre el Sistema de Control Interno, indicando que, en toda organización pública – privada, se tiene que establecer dicho sistema, a través del cual se hace el control previo, concurrente y posterior, precisó que corresponde al OCI evaluar la implementación del mencionado Sistema.

El Consejero Elías Grijalva Alvarado preguntó si durante el proceso que dura la imposición de la sanción Administrativa, el funcionario responsable, es separado del cargo o se requiere esperar se imponga la sanción administrativa y/o en todo caso esperar la sentencia del Poder Judicial.

El Consejero Percy Luis Minaya León mencionó que resulta factible que la institución pueda separar o rotar a un funcionario involucrado, y que no necesariamente deba permanecer en el mismo cargo, con la misma función y el acceso a todos los procesos, como en este caso ocurre. Señaló que la separación es un caso extremo, pero la rotación es posible y que vendría a ser una decisión saludable para que el funcionario no tenga relación con los actos que han sido observados.

El señor Oscar León Llerena indicó que existen recomendaciones que son bastante antiguas y que ha cursado diversa comunicación para que la misma administración

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



evalúe las recomendaciones pendientes sobre acciones que pudieran estar prescritas.

El Consejero Elías Grijalva Alvarado manifestó que las recomendaciones debían implementarse anualmente, sin embargo, se observaba que vienen incrementándose, y precisó que es la Gerencia General la que debe implementar dichas recomendaciones.

El Consejero Javier Málaga Cocchella señaló que se debería informar al Consejo Directivo, las actividades que vienen adoptándose para implementar las recomendaciones y con ello se evidencie que se está gestionando el proceso de implementación de una manera favorable.

El Consejero Mario Eduardo Amorrortu Velayos señaló que debería de haber un compromiso para que dichas recomendaciones sean disminuidas, estableciendo un máximo objetivo.

La Presidenta Ejecutiva señaló que el Gerente General en una próxima sesión de Consejo informará sobre el estado de la implementación de las recomendaciones, dando a conocer el plan de acción que ha sido presentado a la Contraloría General de la República.

Asimismo, agradeció al señor Oscar León Llerena, Jefe del Órgano de Control Institucional - OCI, por su presentación, dando por concluido el presente informe.

2. Informe de gestión de la Gerencia de la Red Asistencial Rebagliati

La Presidenta Ejecutiva dio la bienvenida a la Dra. Malú Arias Schreiber Barba, Gerente de la Red Asistencial Rebagliati así como a su equipo de gestión. La Dra. Arias inicio su exposición con una descripción general del Hospital Edgardo Rebagliati Martins, la población asegurada por centro asistencial, el número de trabajadores por cargo, el compendio de las principales prestaciones que se otorgan, así como la cantidad de trasplantes realizados desde el año 2001 al año 2015.

Asimismo, hizo una descripción de las principales actividades y logros alcanzados desde el 2011 al 2016; las actividades que se vienen desarrollando para la implementación y puesta en funcionamiento de la Nueva Emergencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins y las principales actividades y logros de las unidades de apoyo a favor de los centros asistenciales de la Red Asistencial Rebagliati.

Del mismo modo, describió los aspectos pendientes, las prioridades de gestión, haciendo mención a las estadísticas de las estancias hospitalarias y la problemática respecto a éste tema.

El Consejero Rafael Guillermo Ferreyros Cannock felicitó a la Dra. Arias y a todo su equipo de gestión por la presentación efectuada, agregó que existen muchos retos por trabajar, y sugirió tener una reunión con dicho equipo para evaluar cada tema,

las propuestas planteadas y preguntó si los estándares de gestión mostrados han sido comparados con otros Hospitales de Latinoamérica.

La Dra. Malú Arias Schreiber señaló que no se hace dicha comparación debido al tamaño y complejidad del Hospital y por el tipo de atención que brinda, indicó que el Hospital cuenta con 1600 camas, se realizan 3500 cirugías diarias, se manejan 3000 pacientes ambulatorios diarios.

El Consejero Rafael Guillermo Ferreyros Cannock señaló que en la presentación no se hizo mención al proceso de innovación tecnológica, agregando que muchos hospitales a nivel mundial vienen invirtiendo en tecnología y capacitación y con ello se reducen los tiempos de espera así como de atención.

La Dra. Arias mencionó que la innovación tecnológica apunta a brindar con mayor rapidez la oportunidad en la atención del paciente, con menos complicaciones, a menor costo; señaló que en el Hospital se han venido realizando diversas innovaciones tecnológicas en relación a los tratamientos endovasculares, se ha puesto en funcionamiento el PETSCAN, la cámara gamma, la bomba de cobalto, el HDR entre otros.

El Consejero Rafael Guillermo Ferreyros Cannock manifestó que como institución se debe analizar el tipo de alianzas que se podría tener no sólo con universidades locales, sino también con otras universidades o con instituciones extranjeras, y con ello poder capacitar más a los profesionales; asimismo, preguntó sobre el porcentaje de ocupabilidad de los equipos más complejos como el PETSCAN y si habría riesgos adicionales por prestar esos equipos para servicios a terceros.

La Dra. Arias señaló que a nivel Nacional solo existen tres PETSCAN, uno en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, el segundo lo posee un particular y el tercero el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, precisando que existen pocos profesionales especializados en el manejo de este tipo de equipos, asimismo mencionó que a futuro se evaluará la factibilidad de ofrecer servicios a terceros.

El Consejero Oscar Alarcón Delgado expresó su reconocimiento a la presentación efectuada, señalando haber sido un paciente de dicho Hospital dando fe del servicio óptimo que se presta. Por otro lado, mencionó que la exposición realizada puede ser una radiografía de lo que puede estar sucediendo en todos los hospitales del país, y recomendó que se haga un esfuerzo para que las bondades explicadas, alcances, logros y proezas que se hacen, pueda ser expuesta al público asegurado; por otro lado mencionó que algunos instrumentos radiológicos aún no han sido reparados lo que genera pacientes en espera y con ello mayores costos por la permanencia en el hospital, y lo que debería de ser una preocupación elemental es priorizar las compras. Asimismo, señaló que la población debería de conocer la problemática existente, indicando que debería haber una política de acercamiento directo con la población asegurada de la Red Asistencial.

La Presidenta Ejecutiva recordó que en EsSalud, se han institucionalizado las audiencias públicas de Rendición de Cuentas y Transparencia, la primera de las cuales se realizó en el año 2013 se trata de eventos manuales, masivos en la que la Presidencia Ejecutiva y el equipo de gestión en pleno se presentan ante la

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



colectividad asegurada para dar a conocer los avances en la gestión, así como las diversas situaciones de interés público.

El Consejero Elías Grijalva Alvarado, mencionó que al margen de los problemas que se tiene con el Convenio UNISALUD y la falta de cámaras de vigilancia, se de una explicación sobre el funcionamiento del Nuevo Centro de Emergencia Rebagliati inaugurado hace poco, así como de los problemas asistenciales que lo aquejan; preguntó sobre la problemática de las cirugías, así como del funcionamiento del sistema de hemodiálisis, abastecimiento de medicinas y ejecución presupuestal.

La Dra. Malú Arias Schreiber informó que al 31 de marzo se entregó la obra física del edificio correspondiente a la Nueva Emergencia Rebagliati, indicó que se vienen realizando todas las pruebas para que los equipos funcionen, tanto en la parte médica como administrativa; señalando que para el 26 de mayo se deberá de abrir la atención al público.

Respecto de las cirugías, informó que en el año 2015 se tenía una lista de espera de 3500 cirugías pendientes, reduciéndose el tiempo a una tercera parte, agregó que el mayor número de pacientes embalsados corresponde a neurocirugía, cirugía pediátrica, traumatología y urología. Sobre la atención de hemodiálisis, señaló que son aproximadamente 200 pacientes diarios atendidos que reciben este tratamiento, siendo el Centro Nacional de Salud Renal quien brinda atención a través de terceros. Sobre el abastecimiento de medicinas, señaló que no se ha tenido mayor queja al respecto, y lo que generan dificultades son las compras que se hacen para un reducido número de pacientes que en muchos casos son vendidos por un único proveedor. Sobre la ejecución presupuestal indicó que en el año 2012 se tuvo una ejecución del 95%, en el 2013 del 97%, en el 2014 del 103% y en el año 2015 un 98%, lo que indica que se ha tenido una buena ejecución presupuestal.

El Consejero Mario Eduardo Amorrortu Velayos, mostró su preocupación por la estancia prolongada de las camas, el trato del personal y la capacitación, a lo que la Dra. Arias mencionó que la gestión está interesada en el proceso de capacitación del personal.

La Presidenta Ejecutiva dio las gracias a la Dra. Malú Arias Schreiber, Gerente de la Red Asistencial Rebagliati, así como al equipo de gestión por la presentación efectuada.

III. ORDEN DEL DIA

1. Bonificación extraordinaria

Exposición a cargo del Doctor Luis Aguilar Torres, Gerente Central de Operaciones, quien sostuvo que el día sábado 16 de abril de 2016, se produjo un sismo que afectó la ciudad de Manta y otras localidades de la República del Ecuador, causando destrucción y la muerte de cientos de pobladores, ante lo cual el Consejo Directivo, mediante Acuerdo N° 1-1E-ESSALUD2016, autorizó la Ayuda Humanitaria a favor de la población afectada, para la cual un equipo de profesionales asistenciales

viajaron a la ciudad de Manta y brindaron la ayuda solidaria a través de la prestación de los servicios de EsSalud.

Mencionó que la propuesta para el pago de una bonificación extraordinaria a favor del personal que viajó a Ecuador, se sustenta en que el Hospital Perú despegó del puerto Callao (Perú), el 25 de abril y arribó al puerto de Manta Ecuador, el 27 de abril de 2016, instalándose en el Cantón de Pedernales e inicio sus operaciones de atención médica el día 28 de abril a partir del mediodía, siendo su misión la de brindar atención médica humanitaria a la población de Manabí – Ecuador durante el periodo del 28 de abril al 7 de mayo con recursos propios y de apoyo.

Por otro lado, informó que mediante Resolución Ministerial N° 087-2016-TR el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, autorizó el viaje en comisión de servicios con efectividad del 25 de abril al 07 de mayo de 2016, de 32 servidores de ESSALUD.

Asimismo, explicó que para la propuesta del pago de una bonificación a favor de los trabajadores se ha tenido en consideración los siguientes criterios: el Hospital Perú brindó atención las 24 horas del día; se ha considerado que cada servidor labore 10 horas adicionales a su jornada ordinaria, sobre la cual se realiza la asignación extraordinaria, por la naturaleza del alto riesgo de la zona de emergencia; la misión es de naturaleza extraordinaria, por lo que se ha considerado que el cálculo de la asignación a cada trabajador se realice en base al costo unitario de la hora extraordinaria equivalente a 36.00 soles con un factor de 2.5. Asimismo, refirió contar con los informes favorables de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, Gerencia Central de Gestión Financiera y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica.

Luego de la respectiva deliberación, los señores consejeros por mayoría con el voto en contra, de los Consejeros Luis Javier Jorge Málaga Cocchella y Rafael Guillermo Ferreyros Cannock, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11-9-ESSALUD-2016

VISTOS:

La Carta N° 2335-GCOP-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Operaciones, las Cartas Nros. 2433 y 2414-GCGP-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, la Carta N° 1631A-GCGF-ESSALUD-2016 e Informe N° 05-GP-GCGF-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, la Carta N° 1113-GCAJ-ESSALUD-2016 e Informe N° 2-SGAA-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y la Carta N° 518-GG-ESSALUD-2016 de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se dispuso que con el objeto de fortalecer la gestión en la prestación de los servicios que brinda el Seguro Social de Salud (ESSALUD), a partir de la vigencia de dicha

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Ley, se incorporó a ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por el FONAFE;

Que, el literal b) del numeral 4.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE, y modificada por Acuerdos de Directorio N°s 005-2013/015-FONAFE, 008-2014/003-FONAFE y 002-2014/009-FONAFE establece que la Empresa mediante Acuerdo de Directorio u órgano equivalente podrá: "Otorgar nuevos, mayores o mejores beneficios sociales, condiciones de trabajo, asignaciones, bonificaciones (...)"; lo cual deberá estar sustentado con un informe elaborado por el Área de Presupuesto u órgano equivalente que garantice que se cuenta con presupuesto aprobado, y un informe técnico que garantice que los mayores egresos cuentan con el financiamiento y no afectarán la gestión operativa y la sostenibilidad de la Empresa;

Que, el día sábado 16 de abril se produjo un sismo que afectó la ciudad de Manta y otras localidades de la República del Ecuador, causando destrucción y la muerte de cientos de pobladores, ante lo cual resulta necesario brindar ayuda solidaria a través de la prestación de los servicios de ESSALUD;

Que, mediante Acuerdo N° 1-1E-ESSALUD-2016, el Consejo Directivo de ESSALUD autorizó la Ayuda Humanitaria a favor de la población de la ciudad de Manta y otras localidades de la República de Ecuador, para lo cual viajó un equipo de profesionales asistenciales de ESSALUD;

Que, en el citado Acuerdo se encargó a la Secretaría General gestionar los dispositivos correspondientes para hacer efectivas las autorizaciones de viaje al exterior de los funcionarios y servidores detallados en el Informe Técnico N° 001-OFCI-ESSALUD-2016, así como la movilización del Hospital Perú y su equipamiento; dando origen, entre otros, a la Resolución de Gerencia General N° 516-GG-ESSALUD-2016;

Que, con Carta N° 2335-GCOP-ESSALUD-2016 la Gerencia Central de Operaciones alcanza la propuesta de pago de una bonificación extraordinaria a favor del personal que viajó a Ecuador para atender a las víctimas del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, adjuntando la relación del citado personal;

Que, con Carta N° 2414-GCGP-ESSALUD-2016 la Gerencia Central de Gestión de las Personas, señala que "(...) es pertinente indicar que el pago de una bonificación extraordinaria - que legalmente se trata de una gratificación extraordinaria, conforme al artículo 19° del Decreto Supremo N° 001-97-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios - a favor del personal asistencial de EsSalud que se encuentra prestando esta ayuda, sea autorizado por el Consejo Directivo, puesto que se trata de una liberalidad que otorga el empleador, afectando su patrimonio, a favor de un grupo de trabajadores que viene cumpliendo, en este caso concreto, una labor humanitaria en el exterior";

Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia Central de Gestión de las Personas con Carta N° 2432-GCGP-ESSALUD-2016 sobre certificación presupuestal por \$1. 177,552.00 para el pago de la bonificación extraordinaria en mención, con Carta

BdP
N° 1631A-GCGF-ESSALUD-2016 e Informe N° 05-GP-GCGF-ESSALUD-2016 la Gerencia Central de Gestión Financiera concluye que se cuenta con los saldos presupuestales suficientes para atender lo solicitado. No obstante, indica que la Gerencia Central de Gestión de las Personas deberá priorizar la atención de dicha bonificación dentro del marco presupuestal aprobado, concluyendo que en caso de aprobarse dicho beneficio por el Consejo Directivo, se otorgaría por única vez, no afectando la gestión operativa ni la sostenibilidad financiera de ESSALUD;

7
Que, con Carta N° 2433-GCGP-ESSALUD-2016 la Gerencia Central de Gestión de las Personas indica que *"(...) hará uso de los saldos que correspondan hasta por el monto de S/. 177,552.00 soles para financiar el gasto que represente el pago de la citada bonificación extraordinaria por única vez a los 30 trabajadores plenamente identificados que participaron en la citada actividad humanitaria, siempre que éste sea previamente autorizado por el Consejo Directivo de ESSALUD"*;

la
Que, con Carta de Vistos, la Gerencia General remite la propuesta de la Gerencia Central de Operaciones, con los correspondientes sustentos de las áreas técnicas, que encuentra conforme para su aprobación por el Consejo Directivo, según lo dispuesto en la Directiva de Gestión de FONAFE; correspondiendo dejar sin efecto el extremo del Acuerdo N° 1-1E-ESSALUD-2016 que autorizó el gasto de viáticos y pasajes al no haberse materializado su aprobación;

d
En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

of
ACORDÓ:

1. APROBAR por única vez el pago de una bonificación extraordinaria a título de liberalidad al personal que participó en el apoyo humanitario a la población de la República del Ecuador afectada por el terremoto suscitado el 16 de abril de 2016, hasta por el monto de S/. 177,552.00 conforme a lo establecido en el literal b) del numeral 4.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE, de acuerdo al Anexo que se adjunta.
 2. ENCARGAR a la Gerencia Central de Gestión de las Personas supervisar el cumplimiento de la entrega de la bonificación extraordinaria al personal que participó en el apoyo humanitario a la población de la República del Ecuador.
 3. DEJAR SIN EFECTO el extremo del Acuerdo N° 1-1E-ESSALUD-2016 en lo correspondiente al monto autorizado por concepto de viáticos y pasajes.
 4. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para que entre en inmediata ejecución.
- [Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ANEXO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SERVICIO	ASIGNACION
1	CAPCHA ORELLANA ALCIBIADES	FUNCIONARIO	5,918.40
2	ARMAS MELGAREJO HEBER PAUL	SUPERVISION Y CONTROL	5,918.40
3	GARCIA ESPINOZA GIANCARLO	COORDINADOR/MEDICINA GENERAL-ECOGRAFIA	5,918.40
4	ESPINOZA CESPEDES MIGUEL DE GUADALUPE	ANESTESIOLOGIA	5,918.40
5	ENRIQUEZ MESONES MANUEL ALBERTO	CIRUGIA GENERAL	5,918.40
6	RUIZ CABRERA ELIZABETH HAYDEE	TRAUMATOLOGIA	5,918.40
7	LOPEZ RIOS ALEXANDER	TRAUMATOLOGIA	5,918.40
8	CHARPENTIER ROMERO LESLIE MALVINA	MEDICINA DE EMERGENCIA Y DESASTRES	5,918.40
9	ALVAREZ CHAVEZ CARLOS LUIS	MEDICINA DE EMERGENCIA Y DESASTRES	5,918.40
10	GONZALES CARRETERO FABIAN	MEDICINA INTENSIVA	5,918.40
11	OLAVARRIA FLEMING ANTONIO ALBERTO	MEDICINA INTERNA	5,918.40
12	SANTA MARIA REYES ABNER OSWALDO	PEDIATRIA	5,918.40
13	GONZALES CARRILLO JAVIER JOSE	PEDIATRIA	5,918.40
14	SOLORZANO RAMOS KATHERINE KELLY	MEDICINA GENERAL	5,918.40
15	VASQUEZ PORROA MARIA TERESA	MEDICINA GENERAL	5,918.40
16	MEZA GALARZA JUAN JOSE	MEDICINA GENERAL	5,918.40
17	SILVA IZAGUIRRE JORGE ALBERTO	MEDICINA GENERAL	5,918.40
18	CANCHIS DE LA CRUZ ROSARIO	TECNOLOGO DE RADIOLOGIA	5,918.40
19	SCHRADER SANCHEZ MELITH	ENFERMERIA ASISTENCIAL	5,918.40
20	CALLAS CASTRO JEYSI	ENFERMERIA ASISTENCIAL	5,918.40
21	PEREYRA HEREDIA INDIRA LISSETTE	ENFERMERIA ASISTENCIAL	5,918.40
22	CALLA HUAMAN MARIA ANGELICA	ENFERMERIA ASISTENCIAL	5,918.40
23	SAENZ ORIHUELA NOEMI	ENFERMERIA ASISTENCIAL	5,918.40
24	SIHUAS MEZA FRIEDA VICTORIA	QUIMICO FARMACEUTICA	5,918.40
25	MACALUPU COLMENARES JOSE ALBERTO	TECNICO DE ENFERMERIA	5,918.40
26	GALARZA SOLANO CARLOS ALBERTO	TECNOLOGO DE LABORATORIO	5,918.40
27	GALVEZ MENDOZA WILDER FRANCISCO	TECNICO DE CAMPO	5,918.40
28	FLORES ARIAS DAVID FERNANDO	TECNICO DE CAMPO	5,918.40
29	VALCARCEL GARDINI JORGE	TECNICO DE CAMPO	5,918.40
30	JARA REVELO CARLOS JOSE	TECNICO DE CAMPO	5,918.40
TOTAL			S/177,552.00

IV. PEDIDOS

1. Del Consejero Oscar Alarcón Delgado

1.1. Solicitó se evalúe la factibilidad de la creación de una Comisión Ad Hoc de alto nivel en ESSALUD, que formule una propuesta para la estandarización de los procesos operativos de los CEPRIT de EsSalud, a nivel nacional, a fin de optimizar, simplificar y hacer más eficiente los procesos de los CEPRIT en el marco de las estrategias de gestión por procesos promovidos por el Gobierno, especialmente por la Presidencia del Consejo de Ministros.

1.2. Solicitó que la Gerente de la Red Asistencial Almenara informe sobre el contenido de la Carta N° 062-SE-HNGAI-ESSALUD-2016, presentado por el Sindicato de Enfermeras Base Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen,

quienes refieren que se estaría designando sin el debido concurso las jefaturas de enfermería en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen.

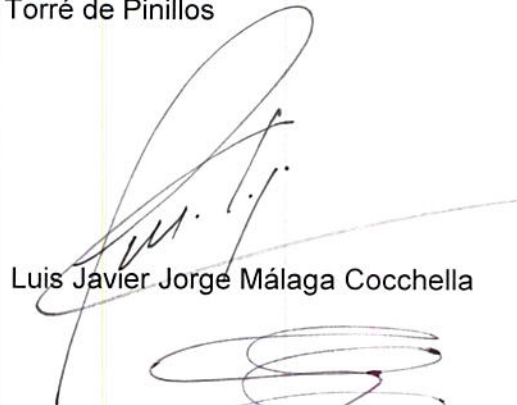
La Presidenta Ejecutiva señaló que los temas no tratados y agendados para la presente sesión convocada, serán vistos en una próxima Sesión de Consejo Directivo. Siendo las catorce horas, se dio por concluida la presente sesión.



Virginia Baffigo Torr  de Pinillos



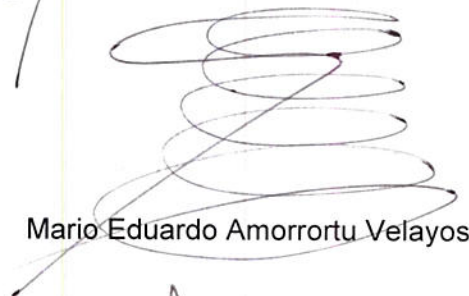
Percy Luis Minaya Le n



Luis Javier Jorge M laga Cocchella



Guillermo Ferreyros Cannock



Mario Eduardo Amorrortu Velayos



Oscar Alarc n Delgado



El as Grijalva Alvarado



V ctor David Irala Del Castillo